

QUILLOTA, 25 de Abril de 2023.-

EXENTO Nº: 3179 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4014 / VISTOS

- 1- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 04 de Septiembre de 2022;
- 2- La Orden de Trabajo Nº 2096 de Fecha 25/09/2022, La Orden de Trabajo Nº 2249 de Fecha 26/10/2022, La Orden de Trabajo Nº 2452 de Fecha 24/11/2022, La Orden de Trabajo Nº 2571 de Fecha 13/12/2022 y La Orden de Trabajo Nº 2653 de Fecha 21/12/2022 de la **ESCUELA NUESTRO MUNDO**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2207 de Fecha 14/10/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2443 de Fecha 15/11/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2773 de Fecha 19/12/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº3019 de Fecha 30/12/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº3020 de Fecha 30/12/2022 ;
- 4- Certificado de título;
- 5- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MAKARENA NATALIA FERNANDEZ CARRASCO
RUT	19.951.214-5
NRO. DE HORAS	24 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	FONOAUDIÓLOGA
TITULO O ESTUDIOS	FONOAUDIÓLOGA
ASUMIR EN	ESCUELA NUESTRO MUNDO
A CONTAR DESDE	04/09/2022 HASTA 28/02/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE DORCA DIAZ GODOY RUT 14.213.458 - 6
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

-----, **COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA